

D E C R E T O N° 262.
NOGOYÁ, 03 de junio de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1º. Aféctase a partir de la fecha del presente a las obras complementarias de Bvard. Avellaneda y Bvard. Eva Duarte, entre Bvard. Alberdi y Ruta Nacional 12, para el mejoramiento de la distribución de agua potable la electrobomba sumergible Mod. 8964/4A, recientemente reparada, todo conforme los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º. Dese copia a Contaduría y Tesorería.

ARTÍCULO 4º. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI – OSCAR ADOLFO QUINODOZ – ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL